

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4423

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1151

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 111.586/10; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el "ACTA ACUERDO PARA LA PERCEPCIÓN DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS DEL ÁREA MAGALLANES", suscripta con fecha 19 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por la señora Gobernadora doña María Fabiana RIOS, el cual forma parte integrante del presente;

Que conforme los lineamientos normativos establecidos por la Ley Nacional N° 26197 y de lo pactado oportunamente por las partes signatarias en el Acta Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1994, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de los límites geopolíticos y facultades establecidas por la Ley Nacional N° 23.775 (Texto según Ley N° 26.197) y modificatorias, conjuntamente con este Estado Provincial acordaron un nuevo régimen de percepción de Regalías Hidrocarburíferas respecto de la zona de explotación denominada "Área Magallanes";

Que estas medidas son adoptadas por ambos Estados Provinciales, a tenor de los cambios limítrofes dispuestos por las Leyes precedentemente citadas al Estado Fueguino, contribuyendo a mejorar la distribución económica de las regalías que surgen de la explotación de la boca oriental del Estrecho de Magallanes, sino además de abordar de modo conjunto diversas problemáticas que ambas Provincias tienen en común;

Que en este contexto resulta vital que los estados Patagónicos, adopten medidas de modo conjunto y lleven adelante políticas públicas que tienen en común, contribuyendo de este modo a la integración patagónica y al bienestar de sus habitantes;

Que en tal sentido, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal ratificando en todos sus términos el Acta Acuerdo citado;

Por ello, y atento Nota SLYT-N° 712/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos el "ACTA ACUERDO PARA LA PERCEPCIÓN DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS DEL ÁREA MAGALLANES", suscripto con fecha 19 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por la señora Gobernadora, doña María Fabiana RIOS, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **ELEVASE** el presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, para su ratificación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, (quien remitirá copia del presente al Gobierno a la Provincia de Tierra del Fuego y ante quien corresponda) y a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALIA - Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 1157

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MP-N° 420.237/09 -Cinco Cuerpos-, iniciado por el Ministerio de la Producción y elevado por la Secretaría de Estado de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1236 de fecha 16 de julio de 1992, el Estado Nacional otorgó a **Bridas SAPIC y Santa Fe Minerals Inc.** un permiso de exploración de hidrocarburos sobre el Área CGSJ-9 "Sur Río Deseado", en la Provincia de Santa Cruz, con los efectos previstos por la Ley N° 17.319 y las modalidades de los Decretos Nros. 1055/89, 1212/89, 1589/89 y 2411/91;

Que mediante Decisión Administrativa N° 85 del 27 de marzo de 1996 se otorgó a **Bridas SAPIC y Santa Fe Minerals Inc.** una concesión de explotación de hidrocarburos sobre el lote de explotación "Sur Río Deseado Este", de acuerdo a los siguientes parámetros: 55% **Bridas SAPIC**, 45% **Santa Fe Minerals Inc.**;

Que **BRIDAS SOCIEDAD ANÓNIMA PETROLERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL** se transformó en **BRIDAS PETROLERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y posteriormente cambió su denominación social por **AMBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, según Escrituras N° 227 del 2 de octubre de 1997 y N° 286 del 12 de diciembre de 1997 respectivamente;

Que **Santa Fe Minerals Inc.** cedió la totalidad de su participación en los derechos y obligaciones resultantes de la concesión de explotación mencionada precedentemente a **Preussag Energie GMBH, Sucursal Argentina**, la que fue aprobada mediante Decisión Administrativa N° 437 de fecha 12 de marzo de 1997;

Que con fecha 12 de julio de 2001 **Preussag Energie GMBH Sucursal Argentina y Ambas LTD. Sucursal Argentina**, solicitaron autorización para ce-

der el 100% de los derechos y obligaciones de la concesión de explotación sobre el Área "Sur Río Deseado Este" a favor de **ROCH S.A.**, solicitud ésta que tramitó mediante Expediente 751/001677/01 del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios;

Que con fecha 30 de enero de 2002 **ROCH S.A.** solicitó autorización para la cesión del 30% de los derechos sobre la concesión de explotación del Área "Sur Río Deseado Este" a **San Enrique Petrolera S.A.** según surge del Expediente 751/000296/02 en trámite por ante la Secretaría de Energía de la Nación;

Que con fecha 16 de marzo de 2007, **ROCH S.A.**, solicitó autorización para ceder a favor de **Secra S.A.** el 4 % de los derechos sobre el Área "Sur Río Deseado Este", que tramitó por ante la Secretaría de Energía de la Nación bajo Expediente N° 751-98739/2007;

Que con fecha 26 de febrero de 2010 las firmas **Roch S.A. y Secra S.A.**, solicitaron autorización para ceder el quince punto ochentay cinco noventay dos por ciento (15,8592 %) que **Roch S.A.** posee en la Concesión de Explotación de Hidrocarburos sobre el Área Sur de Río Deseado Este (en adelante el Área); y cinco punto cero ocho veinticinco por ciento (5,0825 %) que **San Enrique Petrolera S.A.** posee en la Concesión de Explotación de Hidrocarburos sobre el Área (conjuntamente **San Enrique Petrolera S.A. y Roch S.A.**, a favor **Apco Oil and Gas Internacional Inc. Sucursal Argentina**;

Que con fecha 26 de enero de 2009 **Roch S.A.** solicitó autorización para la cesión del quince punto ochentay cinco noventay dos por ciento (15,8592%) que **Roch S.A.** posee en la Concesión de Explotación de Hidrocarburos sobre el Área Sur de Río Deseado Este a **Apco Oil and Gas Internacional Inc. Sucursal Argentina**;

Que como consecuencia de las sucesivas cesiones cuya autorización por el procedimiento de tracto abreviado se solicita por el presente, las Cedentes, la Cesionaria y **Secra S.A.**, tendrán las siguientes participaciones en los derechos sobre la Concesión de Explotación del Área Sur Río Deseado Este:

Roch S.A.:	54,1408 %
San Enrique Petrolera S.A.:	24,9175 %
Apco Oil and Gas Internacional Inc. Sucursal Argentina	16,9471 %
Secra S.A.:	4 %

Que las empresas cesionarias reúnen las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titulares de la Concesión de Explotación mencionada;

Que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones...";

Que mediante Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Que con fecha 05 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional N° 26.197, la cual dispone a través de su Artículo 2° que a partir de su Promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del

que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que de los análisis y evaluaciones realizadas corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo informado por la Secretaría de Estado de Energía;

Que se ha abonado la correspondiente tasa de cesión, según lo exigido por la Ley Provincial N° 3042;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 - Inciso 2 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a Dictamen SEE-MP-N°10/10, emitido por la Secretaría de Estado de Energía, obrante a fojas 1264/1265 y a Nota SLYT-GOB-N° 672/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1275;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTO RIZAR** a las empresas **Preussag Energie GMBH, Sucursal Argentina y Ambas LTD. Sucursal Argentina** a ceder la totalidad de su participación, sobre los derechos y obligaciones que le corresponden sobre el área Sur Río Deseado Este a favor de las firmas que a continuación se detallan y en las siguientes proporciones: **ROCH S.A.**, CINCUENTA Y CUATRO CON CATORCE CERO OCHO POR CIENTO (54,1408%); **SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.**: VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UNO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (24,9175 %); **APCO OIL AND GAS INTERNACIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA DIECISEIS CON NOVENTA Y CUATRO SETENTA Y UNO POR CIENTO** (16,9471 %) y **SEC RA S.A.**: CUATRO POR CIENTO (4 %). Quedando la titularidad de la concesión que nos ocupa distribuida en los porcentajes arriba mencionados.-

Artículo 2°.- Las empresas cedentes y las cesionarias involucradas en las cesiones que por el presente se autorizan, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta (60) días de dictado el presente, las escrituras definitivas de las cesiones, a los fines de la efectiva vigencia de las mismas.-

Artículo 3°.- A los efectos del otorgamiento de las escrituras pública de cesión que se autoriza en el Artículo 2° del presente, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 17.319.-

Artículo 4°.- **INSTRUIR** a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en el Registro del Estado Provincial, los instrumentos que le remitirá la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Energía (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Escribanía Mayor de Gobierno, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - Dr. Pablo Gerardo Gonzalez

DECRETO N° 1161

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

V I S T O :

El Expediente GOB-N° 106.167/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por el señor Alfredo **MORADOLDAN** la que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que vio envuelta la República Argentina en la década del 70', y hasta el día 10 de diciembre

del año 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente del Estado Provincial y a partir del día 30 de abril de 1976 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16001, esto es, 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre del año 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 607/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 42;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** al señor Alfredo **MORADOLDAN** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.345) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el 30 de julio de 1976 y el día 1° de abril de 1982, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 1172

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.620/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1784/05 se ratificó el

Convenio celebrado entre la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y la Secretaría de Estado de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz con el objeto de instalar una Unidad de Expedición y Recepción;

Que a fojas 8 la Tesorería General de la Provincia certifica la existencia del remanente de fondos originados por la celebración del mencionado Convenio;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas incorporaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 76/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTARSE** en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 23.966,90), el total de Recursos del Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIARSE** en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 23.966,90), el total de gastos del Presupuesto General de la Administración Provincial 2010, tal como se detalla en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, Cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 1173

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.668/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3009 en su Artículo 7 - Inciso 1) establece que la empresa Pan American Energy, reconoce a favor de la Provincia de Santa Cruz, un aporte especial equivalente al 3% de los ingresos netos correspondientes a las operaciones de las áreas de la concesión;

Que mediante Nota N° 248/10 - DB - TGP, obrante a fojas 32, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de la suma de PESOS OCHO MILLO- NES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 8.389.747,52), en concepto de aporte especial mencionado en el considerando anterior;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de los mismos en el Presupuesto en vigencia;

Que asimismo se indica la distribución del crédito, conforme a requerimientos formulados por los organismos mediante notas obrantes a fojas 33/37 inclusive;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114 faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 082/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 48;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTARSE** en la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 8.389.747,52), el total de Recursos de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma

parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.389.747,52) el total de gastos del Presupuesto General de la Provincia 2010 en los ANEXOS; ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II, III, IV y VI forman parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 5.138.000), los ANEXOS; ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; UBICACIÓN GEOGRÁFICA, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos IV y V forman parte integrante del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 1177

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.662/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio de Cooperación Recíproca suscrito con fecha 4 de Mayo del año 2010, entre la Provincia de Neuquén, representada por el señor Gobernador Doctor Jorge Augusto SAPAG por una parte, y por la Provincia de Santa Cruz, representada por el Gobernador Don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente;

Que ambos gobiernos, se encuentran desarrollando un proceso de transformación y modernización del sector Público que permite con un conjunto de experiencias, conocimientos y metodologías de trabajo entre sí, del aprovechamiento de tecnología de alta generación;

Que el Gobierno de Neuquén, ha implementado exitosamente en el ámbito de su Administración Provincial, un sistema de Administración Tributaria, de igual manera el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se encuentra desarrollando un Proyecto para la implementación de un Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santa Cruz y que prevé entre otros objetivos, la incorporación de sistema Informático de última generación;

Que ambas partes acuerdan que el Gobierno de Neuquén en forma expresa autoriza al Gobierno de Santa Cruz a utilizar los códigos de fuentes desarrollados y la documentación en soporte digital resultante de la implementación del Sistema Tributario, propiedad de la Provincia de Neuquén determinado y detallado de acuerdo a lo expuesto en el Anexo que forma parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 077/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8 y a Nota SLYT-N° 726/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio de Cooperación Recíproca suscrito con fecha 4 de Mayo del año 2010, entre la Provincia de Neuquén, representada por el señor Gobernador Doctor Jorge Augusto SAPAG por una parte, y por la Provincia de Santa Cruz, representada por el Gobernador Don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2001

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2010.-

VI S T O :

La Resolución N° 220 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de agosto de 2010; y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo acepta el veto y texto alternativo para el Artículo 13 de la Ley promulgada parcialmente bajo el N° 3131, propuesto por este Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1271-10;

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo del Artículo 13 observado, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

P O R E L L O :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **TÉNGASE COMO TEXTO DEFINITIVO** del Artículo 13 de la Ley N° 3131 el que a continuación se transcribe:

Artículo 13º.- "...El Consejo Provincial de Mecenazgo (COPROME), deberá efectuar el análisis de los proyectos presentados, de acuerdo a los plazos que establezca la reglamentación, transcurridos los cuales se expedirá y resolverá sobre:

a) *Aprobar el proyecto y certificar su calificación de Interés Cultural.-*

b) *Formular las observaciones que pudieren corresponder; y emplazar al presentante para que proceda a subsanar las mismas de acuerdo al plazo que establezca la autoridad de aplicación.-*

c) *Rechazar la solicitud con expresión concreta y fundada de los motivos de dicho rechazo.-*

d) *En caso de rechazo de la solicitud el peticionante podrá formular recurso de reconsideración contra la resolución denegatoria, en un plazo que no exceda los diez (10) días de su notificación por ante la Presidencia del Consejo Provincial de Mecenazgo (COPROME)".-*

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1152

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente CPE-N° 641.048/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Ingrid Karin **BERGMANN CANTIN** (D.N.I. N° 16.377.361) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 4 de la localidad de Puerto San Julián, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1153

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente CPE-N° 641.190/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de junio de 2010, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22, señora Mirta Esther **COLLIER** (D.N.I. N° 10.415.820), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 25 de la localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1154

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente CPE-N° 641.158/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Isabel **AROCA** (L.C.-N° 4.872.591) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 11 de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1155

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente CPE-N° 641.128/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora María Miguelina **ARAMBUENA** (L.C. N° 5.924.274), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 14 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1156

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente CPE-N° 641.049/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Jorge Ernesto **ACHIMÓN** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.098.265), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1158

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 8 de marzo de 2010 la designación dispuesta mediante Decreto N° 0212-10, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831 a favor del Contador Público Nacional Héctor Rodolfo **MARTINEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.963.796) en el cargo de Director Provincial de Presupuesto, Finanzas y Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de marzo de 2010 en el cargo de Subsecretario de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Contador Público Nacional Héctor Rodolfo **MARTINEZ** (Clase 1972 D.N.I. N° 22.963.796).-

DECRETO N° 1159

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 8 de mar-

zo de 2010 la designación dispuesta mediante Decreto N° 3661-04, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831 a favor de la señora Alicia del Carmen **MARQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.843) en el cargo de Directora General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DESIGNASE a partir del día 8 de marzo de 2010 en el cargo de Subsecretaría Técnica y de Gestión, dependiente directamente del señor Ministro de Economía y Obras Públicas a la señora Alicia del Carmen **MARQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.843).-

DECRETO N° 1160

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MEOP-N° 412.743/09.-

AUTORÍZASE en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las Renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996-03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010, respecto de las personas detalladas en las Planillas que como **ANEXO I** forma parte integrante del

presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

FACÚLTASE al Titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos. Como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I. N°	CATEG.	DESTINO	DC TO. N°	OBSERVACIONES
Hajas, Marcelo Daniel	1973	23.029.511	255	Secretaría Privada	165/08	
Gonzalez, Gabriela Vanesa		29.502.635	255	Asuntos Jurídicos	165/08	
Pernas, María Alejandra		24.861.553	255	Asuntos Jurídicos	165/08	
Barríos, Héctor José	1978	26.290.117	10	Dirección Gral. de Despacho	165/08	
Mirol, Paula Erika		34.294.923	19	Dirección Gral. de Despacho	165/08	
Neme, Anuar	1973	23.683.096	10	Dirección Gral. de Despacho	303/08	
Pardonor, Verónica Patricia		18.856.132	10	Dirección Pcial. Administración	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Diaz, Cristian Alejandro	1983	30.502.887	10	Dirección Pcial. Administración	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Sierpesierpe, Cristian Alejandro	1988	33.447.217	10	Dirección Pcial. Administración	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Rodríguez, Mariana Alejandra		29.754.462	10	Dirección Pcial. Administración	2786/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Aguiar, Alejandra Marisol		30.144.392	24	Contaduría General	1721/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Diaz Oyarzo, Gladys del C		18.743.561	19	Contaduría General	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Morgantini, Gisela Karina		30.144.393	16	Contaduría General	1539/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Beckerulloa, Julio Alejandro	1968	18.785.097	254	Sub. Recursos Tributarios	165/08	
Amarilla, Carlos Daniel	1971	22.427.192	255	Sub. Recursos Tributarios	165/08	
Gonzalo, José Luis	1957	12.420.996	255	Sub. Recursos Tributarios	165/08	
Ulloa, Ana María		18.271.049	255	Sub. Recursos Tributarios	165/08	
Lozano, Laura Diana		25.062.578	255	Sub. Recursos Tributarios	2090/09	
Almonacid, Roxana Silvana		31.198.649	18	Sub. Recursos Tributarios		
Perreiro, Gabriela Samanta		24.734.594	10	Sub. Recursos Tributarios		
Gibert, Sergio Adrián	1972	22.509.570	10	Sub. Recursos Tributarios		
Aguiar, Leandro Emanuel	1987	32.744.049	10	Sub. Recursos Tributarios	165/08	
Otermi, Miguel Ángel	1966	17.734.494	10	Sub. Recursos Tributarios	2135/08	
Bustos, Daniel Alfredo	1955	11.486.541	255	Tesorería General	165/08	Artículo 6° Decreto N° 1781/91
Mamani, Samuel Jonatan	1978	26.971.563	22	Dirección Pcial. de Catastro	1488/05	
Cobo, Julio César	1953	10.434.376	253	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	165/08	
Ricon, Carlos Italo	1984	30.801.163	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	165/08	
Albacete, Miguel Ángel	1954	11.108.652	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	165/08	
Bonzon, Silvana Elizabeth		32.744.053	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	165/08	
Galvez, María Alejandra		24.988.841	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	304/08	
Sandoval, Alberto Guillermo	1974	23.663.172	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos	165/08	
Curtti, Felix Marcelo	1964	17.429.587	10	Dirección Pcial. Trabajos Públicos		
Quinan, Pablo Javier	1967	18.224.057	19	Dirección Pcial. Contrataciones	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91
Bruno, Diva Elizabet		12.963.135	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
De la Fuente, Javier	1974	24.229.279	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Genaro, Héctor Humberto	1963	16.691.272	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Oyarzo, Alejandro Eduardo	1961	20.921.251	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Pazos, Osvaldo Luis	1973	23.439.084	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Robles, José Carlos Fabricio	1973	23.185.958	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Santana, Pablo Ariel	1977	37.161.017	255	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Valdez, Jorge Eduardo	1959	14.003.353	10	Subsecretaría de Obras Públicas	165/08	
Igor, Antonio Manuel	1964	17.049.231	21	Dirección Provincial de Catastro	140/09	
Cardenas, Natalia Anbela		25.602.149	10	Dirección Provincial de Catastro	1483/08	
Victoria, Pablo Eduardo	1973	23.320.662	254	Sub. Evaluación Financiera	165/08	Artículo 7° Decreto N° 1781/91

DECRETO N° 1162

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MG-N° 595.024/10.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 1.280.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inver-

sión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 1.280.000,00)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1163

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MG-N° 594.938/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

MILDOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 446.250,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 446.250,00)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1164

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MG-N° 595.079/10.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$36.806.815):**

-CALETA OLIVIA	\$ 11.187.734.-
-PICO TRUNCADO	\$ 2.131.250.-
-RIO TURBIO	\$ 2.167.633.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 949.916.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.340.748.-
-LAS HERAS	\$ 3.268.656.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 2.173.633.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 2.301.870.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 795.015.-
-PERITO MORENO	\$ 2.397.453.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 1.076.358.-
-EL CALAFATE	\$ 2.018.655.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.503.949.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 485.998.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 222.318.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 332.014.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 332.627.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 958.960.-
-COMISIÓN DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 172.028.-
TOTAL	\$36.806.815.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1165

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MG-N° 595.080/10.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.550.000,00).**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SEC-

CIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$3.550.000,00)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1166

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.583/10.-

DEJAR SIN EFECTO, el Decreto N° 2921/06, de conformidad con los argumentos vertidos.-

COMUNIQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, a sus efectos.-

DECRETO N° 1167

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.085/10.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de enero de 2010 el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C.-, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

INCORPORASE a partir del día 1° de enero de 2010, a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Producción, aprobadas por Decretos Nros. 1684-92, 2399-08 y 534-09, la Estructura Orgánica Interna y Sectorial de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz

-UN.E.PO.S.C., y sus Unidades a cargo mantendrán sus respectivas Estructuras Orgánicas Internas Sectoriales y Funcionales actualmente en vigencia aprobadas por Decretos Nros. 1684-92, 2036-93 y 914-04 y Resolución Ministerial N° 772-94.-

TRANSFIERANSE a partir del día 1° de enero de 2010, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C., al personal que revista en Planta Permanente y Personal Autoridad Superior, conforme a los ANEXOS I y II, en los agrupamientos y categorías que en cada caso se indican, los que forman parte integrante del presente, todos ellos provenientes del ANEXO: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C.- ÍTEM: Único.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4° téngase por Eliminados a partir del día 1° de enero de 2010, los cargos y/o categorías en el ANEXO e ÍTEM de origen y por Creados los mismos en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C., del Ejercicio 2010.-

AUTORÍZASE en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846-04, en el marco del Decreto N° 2996-03, la renovación del Contrato de Locación de Servicios del agente Mario Humberto **BARCIA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.026) con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo por el período comprendido entre el día 1° de enero al día 31 de diciembre de 2010, con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz -UN.E.PO.S.C.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de la Producción a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo. Como así también queda facultado a disponer cambio de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de Servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la correspondiente Resolución.-

ANEXO I

UN.E.PO.S.C.

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

APPELLIDO y NOMBRE	Clase - D.N.I.N°	Categoría
FRIZON, Hugo Luis Javier	1946- 5.956.390	24
CORNEJO, Leandro Javier	1964-16.986.950	22
PALADEO, Luis Eduardo	1947-M7.604.301	22
SALVATIERRA, Franklin Arturo	1969-20.921.142	22
CIFUENTES, Víctor Alejandro	1975-24.225.738	21
COPA, Miguel Omar	1971-21.919.987	21
MALMORIA, Miguel Ángel	1962-14.577.142	20
CARRASCO, Carlos Omar	1964-16.832.616	20
CANO, Adriana Elizabeth	16.812.271	20
LÓPEZ, Olga Isabel	20.067.182	20
PEREZ BRAVO, Victor Manuel	1947-M7.819.843	20
RAPETTI, Jorge Omar	1956-12.750.857	20
VIDAL CARDENAS, Rigoberto	1933-92.715.599	20
BERTON, Dora Marcela	24.777.221	19
FERNANDEZ, Alejandro del Valle	1978-27.031.782	19
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	1977-25.197.074	19
MEZA, Eduardo Daniel	1975-24.125.144	19
TUNI, Pero Robert	1970-21.389.442	19
BORQUEZ, David Segundo	1951- 8.355.945	18
ESTEACHE, Juan	1959-13.326.576	18
FIGUEROA, Patricia Marcela	25.595.583	18
AGRUPAMIENTO: TÉCNICO		
LABRIN MARTINEZ, Hemán	1942-93.693.580	15
MONTENEGRO, Facundo Martín	1979-26.910.945	15
LAMBRECHT, Horacio Gustavo	1972-23.032.133	14
COMAN, Ramón Jesús	1953-10.583.483	10
GORDILLO, Marcelo Alejandro	1972-22.427.469	10
HERNANDEZ, Manuel Horacio	1965-17.095.133	10
VELIZ ITURRIAGA, Adriana del Carmen	18.743.544	10
D'ANDREA, Mauro Ariel	1973-23.184.574	10
PEREZ, Sergio David	1975-24.230.270	10
AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES		
FLORES, Franco René	1980-28.118.988	10
POLIRONETTI, Roberto Cristian	1979-27.180.190	10
PERSONAL DE PLANTA CONTRATADA		
BARCIA, Mario Humberto	1952-10.503.026	19

ANEXO II

CARGO	NIVEL	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	DTO.
COORDINADOR UN.E.PO. S.C.Ad-Honorem GESTIÓN TÉCNICA Y ADM. PORTUARIA	Subsecretario	CHIAPPINO , Juan José	1954	10.964.268	2136-09
ADMINISTRACION ORDENAMIENTO PORTUA- RIO	Direcc.Pcial. Dirección	TONELLI , Mario Enrique PADILLA , Jorge Eduardo	1949 1960	M7.675.359 14.212.259	-----
TÉCNICA	Dirección	BOBBIO , Claudio Andrés	1968	20.441.841	-----
DIRECTOR DE OBRA "AM- PLIACION DEL PUERTO CALETA PAULAETAPA INTERMEDIA" Ad-Honorem	Dirección	CORTEZ , Ángel Alfonso VILLANUEVA , Luis Alberto	1966 1955	17.275.581 11.418.637	----- 2616-09

para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1179

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.844/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nicolás Enrique Ezequiel **BAÑOS** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.040) para desempeñarse como Administrativo en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1180

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.846/09.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Directora de Secretaría General y Coordinación dependiente de la Dirección Hospitalaria Regional Río Gallegos del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Analía Verónica **EHEVERRÍA** (D.N.I. N° 24.321.947), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJÁSE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1181

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.706/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Walter Ernesto **BARRIENTOS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.509.147) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1182

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.652/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cristina Analía **QUINTANA**

DECRETO N° 1168

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expedientes MEOP-Nros. 405.965/08, 406.790/08, 410.558/08, 410.586/08, 410.799/09, 410.827/09, 410.588/08 y 411.473/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP-Nros. 785/09, 751/09, 864/09, 761/10, 789/09, 788/09, 769/09 y 777/09, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan a favor de las firmas comerciales "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.", "A.M. 680 L.U. 12 RADIO RIO GALLEGOS", "LA OPINION AUSTRAL S.A.", "PRENSA LIBRE S.R.L." y "EDITORIAL S.A.", en concepto de diversos gastos efectuados por las distintas dependencias de este ministerio, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$62.768,85.-)**.

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el punto segundo de las resoluciones ratificadas en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1169

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente CAP-N° 104.966/31 - Tres Cuerpos.-

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 049/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- SUSCRÍBASE el Título de Propiedad a favor de los señores Miguel **IRIARTE** (L.E. N° 8.550.184) y Carlos María **IRIARTE** (D.N.I. N° 11.320.992) sobre la superficie total de 13.961 has., 9.431,49 m²; ubicada en Lote 19, parte de la legua "b", Lote 18, parte de las leguas "a" y "d" y legua "c", Lote 17, parte S.O., de la legua "d", Lote 24, parte O y N.O. de la legua "a", Lote 23, legua "b", Fracción A, Sección III de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "El Mosquito".-

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.321/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 510/10, *donde dice*: "...1° de febrero del año 2010..." *deberá decir*: "...1° de mayo del año 2010..."-

DECRETO N° 1171

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente TC-N° 815.982/09.-

MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 617-10, *donde dice*: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 4.308,62) - Contribuciones Patronales (\$ 638,05) - Complementos (\$ 336,51), del Ejercicio 2010..." *deberá leerse*: "...PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario (\$ 2.471,20) - Beneficios y Compensaciones (\$ 2.541,98) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 2.103,15) - Contribuciones Patronales (\$ 368,05), del Ejercicio 2010..."-

DECRETO N° 1174

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente AGVP-N° 479.092/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 17 al 22 de diciembre de 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Obrero, Clase de Revista XV - Función Capataz de Cuadrilla "A", señor David Jonathan **CARDENAS** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.561.222), con prestación de servicios en la División Obras Civiles, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO N° 1175

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente AGVP-N° 479.219/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 25 de Febrero al 19 de Marzo del año 2010, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar a la agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico, Clase de Revista XV - Función de Jefe de División II, señora María Cecilia **ANDRADE** (D.N.I. N° 20.921.579), con prestación de servicios en la División Sueldos, dependiente de la Dirección de Administración de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO N° 1176

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente AGVP-N° 477.657/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 2 de febrero al 5 de marzo de 2010, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico, Clase de Revista XVI - Función Jefe División Compras señor Marcos Adolfo **FRANCO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.746.010), con prestación de Servicios en la Dirección de Administración de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO N° 1178

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 214.773/08.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gladys Raquel **RIOS** (D.N.I. N° 17.097.044) para desempeñarse como Administrativa en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales

(D.N.I.º 27.288.970) para desempeñarse como Médica Peditra en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 028

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 492.101/96.-

INTIMASE al Señor Rubén Walter CENTURION, D.N.I. Nº 17.987.640, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m²), ubicada en el lote Nº 11, Manzana Nº 28, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento a la legislación vigente, regularizar su situación contable, dar inicio a las construcciones y efectuar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 029

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 496.002/00.-

INTIMESE al Señor Luis Ernesto FERNANDEZ, D.N.I. Nº 21.871.752, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en la Parcela "I" Manzana Nº 8, de la localidad de Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, dar comienzo a las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 030

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 496.941/01.-

INTIMASE al Señor Adriel del Carmen GALLARDO, con permiso precario de ocupación con opción a la venta de la superficie de dieciséis mil ochocientos veintiún metros cuadrados (16.821,00 m²), ubicada

en la parte de la reserva del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a granja familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, ajustarse al destino y abonar el canon establecido en el Art. 2º, de la Disposición Nº 24, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 031

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 480.670/81.-

INTIMASE a los sucesores del señor Juan PAILLAQUEO, ocupantes de la superficie de 1.249,90 m², ubicado en el solar h, de la Manzana Nº 15 del pueblo Jaramillo de esta Provincia a fin de que de cumplimiento con el pago del canon por transferencia de la tierra, presente la Escritura Pública en copia certificada, como también la declaratoria de herederos del señor PAILLAQUEO, a efectos de ser reconocidos como adjudicatarios los sucesores del mismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 032

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 480.680/04.-

INTIMASE al Señor Víctor Hugo CATIVA ROMERO D.N.I. Nº 16.803.934, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos dieciocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (618,75 m²), ubicada en el lote Nº 3, del solar "c" de la Manzana proyectada Nº 6 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y vivero; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, dar comienzo con las construcciones de acuerdo al destino otorgado y efectuar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 033

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 65.893/49, 2 cuerpos.-

ACEPTASE el Oficio Nº 88/04, en autos caratulados "JAMMET DE OJEDA BERTA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. 18.044/02, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaria Nº 1, de la autorizante, a los fines de la inscripción del Testamento que se a dictado en estos autos, con respecto al Establecimiento Ganadero denominado El Amanecer que funciona en la Fracción de campo fiscal compuesto por una superficie de 6.750 has., determinada por parte de los lotes 13, 14, 17 y 18 de la Fracción B, de la Sección III, de esta Provincia, con

todas las edificaciones, instalaciones, maquinas, herramientas; que lega la porción disponible que la ley le acuerda a su hija de crianza doña Bernardita de Lourdes FORMANTEL OJEDA.-

DECLARESE que queda como única adjudicataria de la superficie mencionada anteriormente, la señora Bernardita de Lourdes FORMANTEL OJEDA.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 034

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente Nº 485.227/91.-

ACEPTASE el Oficio Nº 160/10 en autos caratulados GONZALEZ SILVINA ALEJANDRA C/ROSAS MARCELO ROMAN S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. 2.279/09, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería Nº 1, solicitando inscribir los solares g, h, i, j, k, l, m, n, o y p, de la Manzana Nº 10, del pueblo Tellier, compuesto por una superficie total de 6.000 m², con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, a nombre del señor Marcelo Román ROSAS, D.N.I. Nº 16.481.572.-

DECLARESE que queda como único adjudicatario de la superficie de 6.000 m², ubicada en los solares g, h, i, j, k, l, m, n, o y p, de la Manzana Nº 10, del pueblo Tellier de esta Provincia, el señor Marcelo Román ROSAS.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO 22/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA S/APREMIO" EXPTE. NRO. M-11.399/10, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo dispuesto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. José María Álvarez Álvarez, sus sucesores y/o herederos, que tuvieren derecho alguno en relación con el inmueble sito en calle San Martín Manzana 19 solar "C", para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2.374. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro.

DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, en autos caratulados "**BERON FRANCISCO BLAS Y FERNANDEZ AMELIA S/ SUCESSION AB-INTESTATO** (Expte. N° 13.081/09) decretese la apertura del presente juicio sucesorio ordenándose publicar edictos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y el diario TIEMPO SUR citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. Y C.).- RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Álvarez, Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 20.121/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Pedro Álvarez.- L.E. 7.811.439.

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, de Julio de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Ruiz, Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 20.170/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Pedro Ruiz.- L.E. 7.310.883.

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, de Julio de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Roxana Frías, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia; a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Gomez Raúl M S/ Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 20049/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Raúl Martín Gomez.-

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 30 de Junio de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Jueza cargo del Juzga-

do Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Vicente Nicolás Caro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Caro, Vicente s/ Sucesión ab-intestato**" Expte. N° 21.515/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "**REYNOSO, Hipólito S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° R-5831/09 -Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hipólito REYNOSO, D.N.I. N° 05.404.493 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 26 de Octubre de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a Cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a Cargo de la Dra. ROMINA ROXANA FRIAS en autos caratulados: "**MADRID DIEGO LEO POLDO ALBERTO S/GUARDA DE MENOR**" (EXPT E N° 2371/10), cita y emplaza al Sr. LORENZO DANIEL ESCALADA en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y concordantes del Código Procesal). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico "EL ORDEN" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 02 de Julio de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 030/10
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una Cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: GONZALEZ BEATRIZ ELIZABETH:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.473.251,00 **B.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.473.501,00 **C.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.501,00 **D.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.251,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "ELIZABETH".- El presente pedido de Cantera se tramita

bajo **Expediente N° 427.268/GEB/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 76/10

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Nestor Gomez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "**Miranda, Orlando Omar S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**", (Expte. Nro. M-8783/2010)

El presente debiera publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica".-

Pico Truncado, Santa Cruz, 18 de Agosto de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Saldivia Francisco Lorenzo, en los autos caratulados "**SALDIVIA FRANCISCO LORENZO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° S-22.838/09.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Rodríguez Tomás Pablo, en los autos caratulados "**RO DRIGUEZ TOMAS PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° R-23.122/10.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**LATR SOCIEDAD ANÓNIMA**", Expte. N° L - 6782/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 535, F° 1600, el 28/06/2010, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la señora: **Laura Fabiana DALSECO**, arg, nacida el 04/06/1967, titular del D.N.I. N° 18.055.126, de profesión comerciante, con C.U.I.T N° 27-18055126-9, y señor **Oscar Raúl MATEU**, arg, nacido el 11/11/1973, titular del D.N.I. N° 16.423.534, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-16423534-4; ambos domiciliados en calle Constituyentes número veinticinco de esta Ciudad.- Constituyeron "**LATR SOCIEDAD**

ANONIMA", con domicilio Alberdi número ciento cincuenta y tres, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades comerciales: sembrar, cosechar, acondicionar, vender, comprar, permutar, transportar, frutas, hortalizas, verduras, o variedades similares, conversas, productos alimenticios en general, productos de limpieza en general, venta minorista o mayorista de los mencionados, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas; comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 80000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en **Presidente:** al señor Oscar Raúl Mateu; y como **Director Suplente:** A la señora Laura Fabiana Dalseco, quienes en este acto aceptan expresamente el cargo para los que han sido propuesto; la representación estará a cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de cada año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO P. TOPICIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 a mi cargo, y con asiento en la calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "AUGUSTO SOTOMAYORS/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° S-14.145/10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Augusto Sotomayor para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos por el plazo de **TRES días** en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 11 de Agosto de 2010.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña ELVIRA HERNANDEZ OYARZO Y/O ELVIRA HERNANDEZ en los autos caratulados: "HERNANDEZ OYARZO ELVIRA Y/O HERNANDEZ ELVIRA S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. H-14.285/10.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)- RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 25 de Septiembre de 2010 a las 15:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 16:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2008.
3. Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2009.
4. Retribución de Directores y Síndico.
5. Distribución de utilidades.
6. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
7. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
8. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de Septiembre de 2010.-

Sr. OMAR ALVAREZ
Presidente
MEPRISA

P-5

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 609.988-CPE-03 caratulado "Sumario Administrativo docente **Marcela Rivero**" notifica por este medio a la Señora Marcela Fabiana RIVERO (D.N.I. 21.332.182) del Decreto N° 1653/10 de fecha 07 de Julio de 2010, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "ARTICULO 1°.- **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente Marcela Fabiana Rivero (D.N.I. 21.332.182) contra la Resolución N° 2244/08 emanada del Consejo Provincial de Educación, de conformidad a los considerandos del presente.- **ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los interesados.- **ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de la Jefatura de Gabinete de Ministros.- **ARTICULO 4°.- PASE** al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplidos ARCHIVARSE.-

Dra. PATRICIA VERONICA PETRIS
Directora Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS

AVISO DE LEY 11.867

Gonzalo Javier Blazer, DNIN° 24.861.653 cede y transfiere como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá la denominación de "SURCO S.A.", el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Ferretería Surco" con domicilio en calle Perito Moreno 485 de esta Ciudad.- Reclamamos de Ley: Escribana Gladis Bustos.- Registro 46 - Av. San Martín N° 423 - Río Gallegos

- Pcia. de Santa Cruz.-

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos-Pcia. de Sta. Cruz

P-1

AVISO LEY N° 11.867

Angel Fernando **Banciella Dickie**, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por **cinco días** que el señor Sergio Eduardo **DEACON**, domiciliado en la calle Carbo Pereyra N° 1.645 **TRANSFIERE** al señor Ramiro Mariano **GÓMEZ**, con domicilio en la calle Barbería N° 14-y- a la Señorita María Candelaria Gomez domiciliada en la calle Gobernador Mayer N° 73- todos de Río Gallegos- el fondo de comercio denominado Centro de Pilates y Estética "Pilatum", que funciona en la calle Perito Moreno número trescientos setenta y tres de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo del transmitente. Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE
Escribano

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Reemplazo oleoducto de vinculación entre Batería CS-15 y Batería CS-13. Área de producción Cañadón Seco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Septiembre del corriente año.

P-1

AVISO

EL SR. ARIEL ESTAY BOZA, TITULAR DEL D.N.I. N° 18.688.292, DOMICILIADO EN AVDA. DEOCARETS 976 DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PONE EN CONOCIMIENTO QUE HA ADQUIRIDO LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANONIMA QUE GIRA EN PLAZA BAJO LA DENOMINACION COMERCIAL DE MEPRISA S.A., DOMICILIADA EN CALLE DEOCARETS Y GÜEMES S/N DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: TITULO NOMINATIVO ENDOSABLE DE UNA (1) ACCION ORDINARIA CLASE A CON DERECHO A UN VOTO N° 000025; TITULO NOMINATIVO ENDOSABLE DE UNA (1) ACCION ORDINARIA CLASE A CON DERECHO A UN VOTO N° 000073, Y TITULO NOMINATIVO ENDOSABLE DE UNA (1) ACCION ORDINARIA CLASE A CON DERECHO A UN VOTO N° 000104. LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS YA LOS FINES DE DAR CABADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL ESTATUTO SOCIAL.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Tendido de Línea desde el pozo CHO 28 hasta la PTC Campo Molino", ubicada en los yacimientos Chorrillos y Campo Molino, Área Chorrillos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Septiembre del corriente.

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 26/2010.

Objeto: ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro de expediente: VY10-0921/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 27/2010.

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 0930 HORAS

Nro de expediente: VY10-0922/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 28/2010.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 1030 HORAS

Nro de expediente: VY10-1028/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 29/2010.

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 1130 HORAS

Nro de expediente: VY10-1029/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 30/2010.

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 1230 HORAS

Nro de expediente: VY10-1030/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 31/2010.

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 1530 HORAS

Nro de expediente: VY10-1031/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 32/2010.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORA-

DOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 1630 HORAS

Nro de expediente: VY10-1032/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

LLAMADO A LICITACION PRIVADA
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE
RIO GALLEGOS"

FECHA DE APERTURA: 10 de Septiembre de 2010
Establecimientos Educativos:

- Escuela de Educ. Gral. Básica N° 58
- Lic. Privada N° 062-CPE-10-
Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17:00 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 11/2010

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES 0 km. destinados a la Obra de 40 cuadras de pavimentación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 12/2010

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA EN EL NUEVO LOTE DE LA MZA. 32ha: EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.870.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 3.870,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/10

OBJETO: La contratación del alquiler software para la gestión del S.I.P.E.M.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Cincuenta por ciento (50%) de la recaudación que se gestione del sistema integral de estacionamiento medido.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 20 de Septiembre de 2010 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 20 de Septiembre de 2010, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

LOTERIA PARA OBRAS
DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/10.

OBJETO: "ADQUISICION DE (07) SIETE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2010, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00 (PE-SOS QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 24/09/10 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 270,00 (PESOS DOS-

CIENTOS SETENTA CON 00/100).-

P-1



SEBUSCA ALQUILAR

INMUEBLE APTO PARA OFICINAS CON
ATENCIÓN DE PUBLICO

UBICACIÓN:

Zona céntrica de la Ciudad de Río Turbio - Pcia. de Santa Cruz.

Próximo a buenas vías de comunicación.

Radio: Preferentemente entre las calles JORGE NEWBERRY, ROQUE SAENZ PEÑA Y AV. LOS MINEROS.-

SUPERFICIE CUBIERTA MINIMA ESTIMADA 45 metros cuadrados.

Fecha límite de presentación de ofertas 14/09/2010, a las 12:30 horas.

Acto de apertura 15/09/2010, a las 12:30 horas.

Valor de los Pliegos: Sin Costo.

Ref. Expediente N° 960-2010-00774-1-0000

CONCURSO PRIVADO N° 001-2010

Ver Pliegos en página web: www.pami.org.ar

Para mayor información y retiro de especificaciones dirigirse a:

Agencia PAMI de Río Turbio, Av. Los Mineros 385, C.P 9407, Teléfono N° 02902-422500.-

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 07/10.-

"CONTRACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y PROVISION DE COMIDAS CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS "FALUCHO"

APERTURA DE OFERTAS: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LASUMA DE \$ 4.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-1

IS.P.PRO.
INSTITUTO DE SEGUROS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Pública N° 001/10.11

Instituto de Seguro de la Provincia de Santa Cruz

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO M.H.U.O.I. Y O.C.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2010 RED CLOACAL Y CAÑERÍA DE IMPULSION PARA FUTUROS BARRIOS EN GOBERNADOR GREGORES

Precio Tope: \$ 7.463.111,04.- **Plazo:** 8 meses.-
Fecha de Apertura: 15/09/10 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del pliego: \$ 7.463.-
Venta de Pliegos: Apartir del 27/08/10
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N°1651

AQUI TAMBIEN LANACION CRECE 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO M.H.U.O.I. Y O.C.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2010 AMPLIACION RED CLOACAL Y CONSTRUCCIÓN ESTACION DE BOMBEO PARA FUTUROS BARRIOS EN CMTELUIS PIEDRA BUENA

Precio Tope: \$ 8.243.652,50.- **Plazo:** 8 meses.-
Fecha de Apertura: 15/09/10 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del pliego: \$ 8.243.-
Venta de Pliegos: Apartir del 27/08/10
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N°1651

AQUI TAMBIEN LANACION CRECE 

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4423

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1151 - 1157 - 1161 - 1172 - 1173 - 1177 - 2001.-	Págs. 1/3
DECRETOS SINTEZADOS	
1152 - 1153 - 1154 - 1155 - 1156 - 1158 - 1159 - 1160 - 1162 - 1163 - 1164 - 1165 - 1166 - 1167 - 1168 - 1169 - 1170 - 1171 - 1174 - 1175 - 1176 - 1178 - 1179 - 1180 - 1181 - 1182.-	Págs. 3/7
ACUERDOS	
028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034/CAP/10.-	Pág. 7
EDICTOS	
MUNICI. DE PICO TRUNCADO C/ALVAREZ ALVAREZ - BERON Y FERNANDEZ - ALVAREZ - RUIZ - GOMEZ - CARO - REYNOSO - MADRID - E.T.O. N° 30 (SOL. DE CANTERA) - MIRANDA - SALDIVIA - RODRIGUEZ - LATIR S.A. - SOTOMAYOR - HERNANDEZ OYARZO.-	Págs. 7/9
CONVOCATORIA	
MEPRISA S.A.-	Pág. 9
NO TIFICACION	
CPE/DOCENTE RIVERO.-	Pág. 9
AVISOS	
SURCO S.A. - PILATIUM - SMA/REEMP. OLEO. BAT. CS-15 - MEPRISA S.A. - SMA/TENDIDO DE LINEA POZO CHO 28 CAMPO MOLINO.-	Págs. 9/10
LICITACIONES	
26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32/CDO BR MEC XI/10 - 062/CPE/10 - 11 - 12/MEC/10 - 09/MRG/10 - 04/LOAS/10 - 001/PAMI (CONC. PRIV)/10 - 07/MAS/10 - 001/ISPRO/10 - 20 - 21/IDUV/10 - 005/CPE/2DO. LLAMADO/10.-	Págs. 10/12

Objeto de la Licitación: Adquisición de siete vehículos tipo Break/Sedan - Modelo 2.010.
Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil)
Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)
Venta de Pliegos: Dirección General de Tesorería - Hora: 09.00 a 16.00 hs. sito en Perito Moreno N° 164 -
Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2010 a las 11.00 horas. En la Dirección General de Administración de Instituto.
 P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
 Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 005-CPE-2010-2° LLAMADO

Objeto: Adquisición de 2 (dos) Vehículos Pick - Up 4x4 Diesel con destino al Parque Automotor, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-
Fecha de Apertura: 13 de Septiembre de 2010.-
Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 13 de Septiembre de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Télefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4423 DE 12 PAGINAS**